

16457 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se hacen públicas la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Elche, 5 de junio de 1998.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO

Composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 10 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) a concurso de méritos

Plaza: 024003/DF032. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho». Departamento: Arte, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Tribunal titular:

Presidente: Don José Antonio Escudero López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Carmen Sevilla González, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Agustín Bermúdez Aznar, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Tomás de Montagu Estragués, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra», de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Gregorio Monreal Cía, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Secretario: Don José Sarrión Gualda, Catedrático de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Miguel Ángel González de San Segundo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Juan Baró Pazos, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Plaza: 024003/DF428. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Anatomía Humana

Tribunal titular:

Presidente: Don Alfonso Puchades Orts, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Luis Puelles López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Pere Berbel Navarro, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández»; don José A. Armengol Butrón de Múgica, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Jesús Ambrosiani Fernández, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Castro Romero, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Ofelia González Sequeros, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Juan Antonio García-Porrero Pérez, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Pablo Salinas Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y doña Loreta M. Medina Hernández, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Plaza: 024003/DF407. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento: Arte, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Ballesteros Llompar, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Pedro Serna Bermúdez, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Doña Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, Profesora titular de la Universidad de Valencia; don Gregorio Robles Monchón, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, y don Ignacio Sánchez Cámara, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Andrés Ollero Tassara, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Paloma Durán y Lalaguna, Profesora titular de la Universidad «Jaime I», de Castellón.

Vocales: Don José Luis Muñoz de Baena Simón, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Nuria Belloso Martín, Profesora titular de la Universidad de Burgos, y don Alberto Montoro Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Murcia.

16458 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrige la Resolución de 6 de mayo de 1998 en la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.*

Habiéndose publicado Resolución de esta Universidad de 6 de mayo de 1998, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado procede corregir dicha Resolución en el siguiente sentido:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 132, página 18323, donde dice: «Plaza número 1547/97. Comisión titular, Vocal Secretario: Don Fausto Dopico Gutiérrez del Arroyo, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela», debe decir: «Plaza número 1547/97. Comisión titular, Vocal Secretario: Don Fausto Dopico Gutiérrez del Arroyo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela».

Santiago de Compostela, 11 de junio de 1998.—El Rector (en funciones), Francisco Darío Villanueva Prieto.

16459 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria

(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitido a estos concursos, se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (calle Altagracia, número 50, de Ciudad Real), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en

el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos de un título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades, relativa a expedición de títulos.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código 2105 0200 80 0140032000 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina calle Ciruela, número 9 (13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto cuatro.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el currículum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los con-

cursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.—En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.—En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 12 de junio de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 6/98. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente y destino: Docencia en Teoría de Circuitos y Tecnología Eléctrica en la ETS de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 7/98. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Fundamentos de marketing en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T.U. 34/98. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Economía Política y Régimen Fiscal de la Empresa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria CEU 4/98. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria TEU 11/98. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Colegio Universitario de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

16460 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara la no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 15 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» (código Z029/DAQ101), perteneciente al Departamento de Automática,

Este Rectorado ha resuelto declarar la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 12 de junio de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

16461 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la Resolución de 4 de mayo de 1998, por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiendo observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza número 042 TU/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita la plaza: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos», debe decir: «Plaza número: 042 TU/98. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos».

Donde dice: «Plaza número: 047 TU/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita la plaza: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en principios aplicados de aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Plaza número: 047 TU/98. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología del Aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso».

Los que deseen tomar parte de este concurso tienen un plazo de veinte días hábiles para solicitarlo, contados desde el siguiente de la publicación de la presente rectificación.

Málaga, 15 de junio de 1998.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

16462 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo